



Castilla-La Mancha



**Escuela de
Administración
Regional**

PRIMERA Y SEGUNDA PRUEBAS

CUERPO TÉCNICO

ESPECIALIDAD: GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ACCESO LIBRE

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 05 de diciembre
de 2024 (D.O.C.M. n.º 244, de 18 de diciembre de 2024)**

Fecha de examen: 28 de septiembre de 2025

PRIMERA PRUEBA CUESTIONARIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

1. **Según el Tratado de la Unión Europea, el Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión cuyo número no excederá de:**
 - a) Seiscientos treinta, más el Presidente.
 - b) Setecientos cincuenta, más el Presidente.
 - c) Setecientos treinta, más el Presidente.
 - d) Seiscientos cincuenta, más el Presidente.

2. **De conformidad con la Constitución Española, el Gobierno cesa:**
 - a) Tras la convocatoria de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente.
 - b) Tras la convocatoria de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por incapacidad física de su Presidente.
 - c) Tras la celebración de elecciones generales, en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución, o por dimisión o fallecimiento de su Presidente.
 - d) Únicamente tras la celebración de elecciones generales o en los casos de pérdida de la confianza parlamentaria previstos en la Constitución.

3. **La entrada en vigor de la Constitución Española se produjo, según su disposición final:**
 - a) El 6 de diciembre de 1978.
 - b) A los veinte días de la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado.
 - c) El mismo día de la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado.
 - d) Al día siguiente de la publicación de su texto oficial en el Boletín Oficial del Estado.

4. **Si la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha no es aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha o por las Cortes Generales no podrá ser sometida nuevamente a debate y votación hasta que haya transcurrido:**
 - a) Un año.
 - b) Una legislatura.
 - c) El actual período de sesiones.
 - d) Un mes.

5. **Entre las competencias exclusivas que asume la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se encuentra, según su Estatuto de Autonomía:**
 - a) Régimen local.
 - b) Montes.
 - c) Vías pecuarias.
 - d) Tratamiento especial de las zonas de montaña.

6. **Según el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, cualquier alteración de los límites provinciales habrá de ser aprobada:**
 - a) Únicamente por las Cortes de Castilla-La Mancha cuando afectase solo a municipios de la región.
 - b) Por las Cortes Generales mediante Ley ordinaria y por las Cortes de Castilla-La Mancha.
 - c) Por las Cortes Generales mediante Ley ordinaria.
 - d) Por las Cortes Generales mediante Ley Orgánica.

7. **Según la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, la decisión de nombramientos y separación de los miembros del Consejo de Gobierno reviste la forma de:**
 - a) Decretos del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - b) Decretos del Consejo de Gobierno.
 - c) Acuerdos del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - d) Acuerdos del Consejo de Gobierno.

8. **En relación con la competencia de los órganos administrativos, señale la respuesta correcta atendiendo a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**
 - a) En la delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, el conocimiento de un asunto podrá ser avocado por el órgano superior jerárquico del órgano receptor de la delegación.
 - b) La suplencia no implica alteración de la competencia y para su validez será necesaria su publicación.
 - c) Contra el acuerdo de avocación no cabrá recurso, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
 - d) La delegación de firma alterará la competencia del órgano delegante.

9. **La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, denomina al órgano de trabajo y apoyo de carácter general de la Conferencia Sectorial:**
- Comisión de Coordinación Sectorial.
 - Comisión Sectorial.
 - Comisión de Apoyo Sectorial.
 - Comisión de Apoyo.
10. **De conformidad con la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, deberán elaborar y aplicar un plan de igualdad las empresas de:**
- Cincuenta o más trabajadores.
 - Cien o más trabajadores.
 - Doscientos o más trabajadores.
 - Trescientos o más trabajadores.
11. **Los procedimientos de participación previstos en el artículo 12.1 de la Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha, cuando no tengan carácter obligatorio por su inclusión en el Programa Anual de Participación Ciudadana, podrán iniciarse:**
- Como consecuencia de una iniciativa ciudadana que cuente, al menos, con 1.000 firmas debidamente acreditadas de sujetos titulares del derecho a la participación.
 - Únicamente, como consecuencia de una iniciativa ciudadana que cuente, al menos, con 5.000 firmas debidamente acreditadas de sujetos titulares del derecho a la participación.
 - De oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o como consecuencia de una iniciativa ciudadana que cuente, al menos, con 3.000 firmas debidamente acreditadas de sujetos titulares del derecho a la participación.
 - De oficio por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o como consecuencia de una iniciativa ciudadana que cuente, al menos, con 2.000 firmas debidamente acreditadas de sujetos titulares del derecho a la participación.
12. **Según el artículo 23.2 a) de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha, las personas que, en aplicación de esta ley, accedan a la información pública estarán obligadas a ejercer su derecho de acceso con respeto a los principios de:**
- Proporcionalidad, buena fe e interdicción del abuso del derecho, concretando sus solicitudes de la forma más abierta posible.
 - Equidad e interdicción del abuso del derecho, redactando las respuestas de la forma más concisa posible.
 - Buena fe y exactitud, concretando sus solicitudes de forma indubitada.
 - Buena fe e interdicción del abuso del derecho, concretando sus solicitudes de la forma más precisa posible.
13. **Según dispone expresamente el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, es un principio básico que deberá tenerse en cuenta en materia de seguridad de la información:**
- Conservación como proceso integral.
 - Existencia de líneas de defensa.
 - Diferenciación de la gestión.
 - Vigilancia aleatoria e intermitente.
14. **En relación con el ejercicio de los derechos de protección de datos personales, señale la respuesta correcta según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales:**
- La prueba del cumplimiento del deber de responder a la solicitud de ejercicio de sus derechos formulado por el afectado recaerá sobre el responsable del tratamiento.
 - El encargado del tratamiento de datos, en ningún caso, podrá tramitar por cuenta del responsable, las solicitudes de ejercicio formuladas por los afectados de sus derechos.
 - Los derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, no podrán ejercerse por medio de representante legal o voluntario.
 - Todas las actuaciones llevadas a cabo por el responsable del tratamiento para atender las solicitudes de ejercicio de los derechos llevarán aparejada una tasa en concepto de coste del servicio.

15. **En relación con la configuración del expediente administrativo electrónico, señale la respuesta correcta según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos:**
- El foliado se llevará a cabo mediante un índice paralelo en papel.
 - El índice electrónico autenticado será firmado siempre por el titular del órgano superior jerárquico del órgano que conforme el expediente para su tramitación.
 - Los expedientes electrónicos no se podrán formar de manera automática.
 - Un mismo documento electrónico podrá formar parte de distintos expedientes administrativos.
16. **Según el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos presentados por el interesado en soporte papel que por cualquier circunstancia no le puedan ser devueltos en el momento de su presentación, una vez digitalizados serán conservados a su disposición durante:**
- Tres meses para que pueda recogerlos.
 - Seis meses para que pueda recogerlos, salvo que reglamentariamente la Administración correspondiente establezca un plazo mayor.
 - Doce meses para que pueda recogerlos, salvo que reglamentariamente la Administración correspondiente establezca un plazo mayor.
 - Doce meses para que pueda recogerlos, salvo que reglamentariamente la Administración correspondiente establezca un plazo menor.
17. **¿A qué órgano directivo compete la función de impulso y coordinación de la gestión de calidad en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha?:**
- Dirección General de Calidad de los Servicios Públicos.
 - Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.
 - Viceconsejería de Coordinación Administrativa.
 - Dirección General de Coordinación Administrativa y Digitalización.
18. **Es una nota característica de la actividad administrativa de fomento:**
- La articulación y ejercicio, principalmente, a través de autorizaciones y licencias administrativas.
 - La satisfacción de necesidades colectivas básicas de la ciudadanía, como la educación.
 - La voluntariedad, en el sentido de que no obliga a la ciudadanía a actuar, sino que le ofrece incentivos para que lo haga por decisión propia.
 - Restringir la actividad de los particulares para preservar un concreto interés público.
19. **En relación con la estadística del mercado laboral, la “Encuesta anual de estructura salarial”:**
- Refleja proyecciones del salario neto anual por trabajador en función de la categoría profesional y del sexo.
 - Proporciona estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo, actividad económica y ocupación.
 - Proporciona datos de la ganancia neta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada y sexo.
 - Analiza las estimaciones del salario neto anual en función de la jornada ponderada anualmente y del sexo.
20. **El Instituto Nacional de Estadística realizó la primera “Encuesta de transición educativa-formativa e inserción laboral” en el año:**
- 2005.
 - 2004.
 - 2003.
 - 2002.
21. **Según la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, la colaboración de las agencias de colocación con los servicios públicos de empleo podrá consistir, entre otras, en:**
- La firma de convenios de colaboración, pero no en la contratación administrativa.
 - La contratación administrativa, pero no en la concesión de subvenciones públicas.
 - La concesión de subvenciones públicas, pero no en la contratación administrativa.
 - La concesión de subvenciones públicas.

- 22. Según la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, las actuaciones de intermediación laboral NO pueden comprender:**
- La prospección y captación de ofertas de trabajo.
 - La selección para un puesto de trabajo de personas que pueden ser idóneas para el mismo, evitando cualquier sesgo o estereotipo de género, edad o discapacidad.
 - La recolocación y selección de personas trabajadoras exclusivamente por medios automatizados.
 - La puesta en contacto de ofertas de trabajo con personas que buscan un empleo, para su colocación o recolocación.
- 23. Sin perjuicio de las competencias que tiene atribuidas el Consejo Escolar del Estado, el órgano de participación, asesoramiento y evaluación del Sistema de Formación Profesional es, según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional:**
- La Comisión de Formación Profesional.
 - El Consejo Nacional de Formación Profesional.
 - El Consejo General de Formación Profesional.
 - El Consejo del Sistema de Formación Profesional.
- 24. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, toda oferta de formación profesional deberá definirse por:**
- Los datos de identificación; los resultados del aprendizaje; los criterios de evaluación; la referencia al estándar o estándares de competencia o elementos de competencia.
 - Los datos de identificación; los resultados educativos; los criterios de aprendizaje; la referencia al estándar o estándares de competencia o elementos de competencia.
 - Los datos educativos; los resultados del aprendizaje; los criterios de aprendizaje; la referencia al estándar máximo de competencia o elementos de competencia.
 - Los datos de evaluación; los resultados educativos; los criterios de identificación; la referencia al estándar máximo de competencia o elementos de competencia.
- 25. En relación con el carácter dual de la Formación Profesional, según la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, la fase de formación en la empresa tendrá una duración mínima del:**
- 20% de la duración total prevista de la formación. Excepcionalmente, las ofertas asociadas a estándares de competencia profesional de nivel 1 podrán limitar la formación en empresa hasta un mínimo del 15% de la duración total prevista de la formación.
 - 25% de la duración total prevista de la formación. Excepcionalmente, las ofertas asociadas a estándares de competencia profesional de nivel 1 podrán limitar la formación en empresa hasta un mínimo del 20% de la duración total prevista de la formación.
 - 25% de la duración total prevista de la formación. Excepcionalmente, las ofertas asociadas a estándares de competencia profesional de nivel 1 y 2 podrán limitar la formación en empresa hasta un mínimo del 20% de la duración total prevista de la formación.
 - 20% de la duración total prevista de la formación. Excepcionalmente, las ofertas asociadas a estándares de competencia profesional de nivel 1 y 2 podrán limitar la formación en empresa hasta un mínimo del 15% de la duración total prevista de la formación.
- 26. En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la inscripción como demandante de empleo se lleva a cabo por:**
- Los Servicios Provinciales del Ministerio de Trabajo y Economía Social.
 - Los Servicios Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - La Subdelegación del Gobierno de la respectiva provincia.
 - Las Oficinas Emplea, adscritas a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.
- 27. Según el Código Civil, la jurisprudencia:**
- Siempre que proceda de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo tendrá la consideración de fuente del ordenamiento jurídico español.
 - Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
 - Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que establezca cualquier órgano jurisdiccional colegiado.
 - Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al modificar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

28. **De conformidad con el artículo 296 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, cuando los Tratados no establezcan el tipo de acto jurídico que deba adoptarse, las instituciones decidirán en cada caso conforme a los procedimientos aplicables y al principio de:**
- Proporcionalidad.
 - Subsidiariedad.
 - Supletoriedad.
 - Primacía.
29. **Según el artículo 297 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, los actos legislativos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario serán firmados por:**
- El Presidente del Parlamento Europeo y por el Presidente del Consejo.
 - El Presidente del Parlamento Europeo únicamente.
 - El Presidente del Consejo únicamente.
 - El Presidente de la institución que los haya adoptado.
30. **Respecto la relación de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, según la Constitución Española:**
- Las normas del Estado prevalecerán, en caso de conflicto, sobre las de las Comunidades Autónomas en todo lo que esté atribuido a la exclusiva competencia de éstas.
 - La competencia sobre las materias que se hayan asumido por los Estatutos de Autonomía corresponderá al Estado.
 - Las materias no atribuidas expresamente al Estado por la Constitución podrán corresponder a las Comunidades Autónomas, en virtud de sus respectivos Estatutos.
 - El derecho estatal, en ningún caso, será supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas.
31. **Entre otros, tendrán capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
- Los grupos de afectados siempre que se constituyan en asociación.
 - Las personas físicas mayores de dieciséis años, sin limitaciones.
 - Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad de obrar con arreglo a las normas civiles.
 - Las personas físicas o jurídicas que ostenten capacidad jurídica con arreglo a las normas civiles.
32. **En relación con el silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
- El sentido del silencio será estimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones y en los de revisión de oficio iniciados por la Administración.
 - El sentido del silencio será desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones y en los de revisión de oficio iniciados a solicitud de los interesados.
 - En los casos de estimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.
 - En los casos de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior a la producción del acto sólo podrá dictarse de ser confirmatoria del mismo.
33. **En relación con la práctica de la notificación de los actos administrativos en papel, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando la notificación se practique en el domicilio del interesado, de no hallarse presente éste en el momento de entregarse la notificación, podrá hacerse cargo de la misma:**
- Únicamente personas mayores de edad que se encuentren en el domicilio y hagan constar su identidad.
 - Cualquier persona mayor de catorce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
 - Cualquier persona, solo si es mayor de dieciséis años, que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.
 - Cualquier persona mayor de doce años que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad.

34. **En relación con la ejecución de los actos de las Administraciones Públicas sujetos a derecho administrativo, según dispone expresamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:**
- Si en virtud de acto administrativo hubiera de satisfacerse cantidad líquida se seguirá el procedimiento previsto en las normas reguladoras del procedimiento pecuniario.
 - Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.
 - No se admitirán a trámite acciones posesorias contra las actuaciones de los órganos administrativos realizadas en materia de su competencia y de acuerdo con el procedimiento legalmente establecido.
 - Si fueran varios los medios de ejecución admisibles, se elegirá el que proporcione mayor celeridad.
35. **Según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando deban resolverse una pluralidad de recursos administrativos que traigan causa de un mismo acto administrativo y se hubiera interpuesto un recurso judicial contra una resolución administrativa o bien contra el correspondiente acto presunto desestimatorio, el órgano administrativo:**
- Podrá acordar la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial, únicamente si ha sido solicitado por algún interesado.
 - Deberá acordar, en todo caso, la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial.
 - Deberá acordar la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial, siempre que lo solicite algún interesado.
 - Podrá acordar la suspensión del plazo para resolver hasta que recaiga pronunciamiento judicial.
36. **Según dispone expresamente la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuando de la comisión de una infracción derive necesariamente la comisión de otra u otras:**
- Se podrá imponer la sanción correspondiente a la infracción menos grave cometida.
 - Se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción menos grave cometida.
 - Se podrá imponer la sanción correspondiente a la infracción más o menos grave cometida.
 - Se deberá imponer únicamente la sanción correspondiente a la infracción más grave cometida.
37. **En relación con el procedimiento sancionador, según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando las conductas sancionadas hubieran causado daños o perjuicios a las Administraciones y la cuantía destinada a indemnizar estos daños no hubiera quedado determinada en el expediente, se fijará mediante:**
- Un procedimiento complementario, cuya resolución será inmediatamente ejecutiva y pondrá fin a la vía administrativa.
 - Un procedimiento de responsabilidad patrimonial.
 - Un procedimiento complementario, que será susceptible de terminación convencional, lo que implicará el reconocimiento voluntario por el infractor de su responsabilidad.
 - Un procedimiento específico, cuya resolución será susceptible de recurso de alzada.
38. **Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver:**
- El conocimiento de las cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios, salvo en lo relativo a las actuaciones en ejercicio de las obligaciones y potestades administrativas atribuidas a la Administración concedente.
 - El conocimiento de todas las actuaciones y cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios.
 - El conocimiento de todas las cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios, excepto en lo relativo a la interpretación de los derechos.
 - El conocimiento de las cuestiones litigiosas relativas a la financiación privada del contrato de concesión de obra pública o de concesión de servicios, incluido lo relativo a las actuaciones en ejercicio de las obligaciones y potestades administrativas atribuidas a la Administración concedente.

39. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, toda la información contenida en los perfiles de contratante se publicará en formatos abiertos y reutilizables, y permanecerá accesible al público durante un periodo de tiempo:
- No inferior a 3 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.
 - No inferior a 4 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.
 - No inferior a 5 años, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.
 - De 4 años máximo, sin perjuicio de que se permita el acceso a expedientes anteriores ante solicitudes de información.
40. La duración de las uniones temporales de empresarios, según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
- Finalizará no antes de un año desde la terminación del plazo de garantía del contrato.
 - Será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.
 - Será, al menos, hasta un mes posterior a la finalización del plazo de garantía.
 - Finalizará no antes de un año desde la ejecución total del contrato.
41. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento de licitación con negociación en los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios cuando se dé alguna de las siguientes situaciones, entre otras:
- Cuando el contrato pueda adjudicarse sin negociaciones previas.
 - Cuando en los procedimientos abiertos o restringidos seguidos previamente se hubiere presentado alguna oferta irregular o inaceptable.
 - Cuando se trate de contratos de servicios sociales no personalísimos.
 - Cuando la prestación objeto del contrato incluya un proyecto o soluciones innovadoras.
42. Atendiendo a Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en un procedimiento abierto simplificado de un contrato de obras que tuviera un valor estimado de 100.000 euros el plazo para la presentación de proposiciones será como mínimo de:
- Treinta días.
 - Veinte días.
 - Quince días.
 - Diez días.
43. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los casos en que concurren diversas causas de resolución del contrato con diferentes efectos en cuanto a las consecuencias económicas de la extinción, deberá atenderse:
- A la que tenga menos perjuicio económico para la Administración.
 - A la que haya aparecido con prioridad en el tiempo.
 - A la que sea menos gravosa para el contratista.
 - A todas ellas simultáneamente en la proporción económica que corresponda.
44. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, bajo determinada forma y contenido, los contratos de las Administraciones Públicas podrán modificarse durante su vigencia cuando en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se hubiere advertido expresamente de esta posibilidad:
- Siempre que no supere el quince por ciento del precio inicial, incluidas prórrogas realizadas.
 - Siempre que no supere el diez por ciento del precio inicial, incluidas prórrogas realizadas.
 - Hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial.
 - Hasta un máximo del quince por ciento del precio inicial.
45. De conformidad con la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ¿a quién corresponde resolver los procedimientos sancionadores en los que la presunta infracción sea calificada como muy grave en la propuesta de resolución?:
- Al titular de la consejería en la que se encuentre adscrito el bien.
 - Al titular de la consejería competente en materia de hacienda.
 - Al Consejo de Gobierno.
 - Al órgano directivo competente en materia de patrimonio.

46. **¿Cuál de los siguientes contenidos debe figurar necesariamente en la resolución por la que se otorgue una autorización o concesión demanial, según dispone expresamente la Ley 9/2020, de 6 de noviembre, de Patrimonio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha?:**
- El régimen de penalidades por incumplimientos.
 - La obligación de la administración concedente de la obtención, a su costa, de cuantas licencias, autorizaciones o permisos se requieran para el uso o el ejercicio de la actividad.
 - El régimen económico.
 - El régimen de modificaciones por causas imprevistas.
47. **En relación con la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas, según la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**
- Sólo serán indemnizables las lesiones producidas al particular provenientes de daños que éste tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
 - En todo caso, el daño alegado habrá de ser efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
 - La anulación por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos o disposiciones administrativas presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
 - Si la lesión es consecuencia de la aplicación de una norma con rango de ley declarada inconstitucional, en ningún caso procederá la indemnización a los particulares.
48. **Según dispone expresamente el artículo 32.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la responsabilidad patrimonial del Estado por el funcionamiento de la Administración de Justicia se regirá por:**
- Lo previsto en el Capítulo IV del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y, subsidiariamente, por la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
 - La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.
 - La Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
49. **Según la Ley de Expropiación Forzosa, la interposición del recurso de alzada contra el acuerdo de necesidad de ocupación:**
- Deberá realizarse en el plazo de veinte días.
 - Se efectuará únicamente por personas que no hubieran comparecido en la información pública.
 - Deberá realizarse en el plazo de quince días.
 - Surtirá efectos suspensivos hasta tanto se dicte la resolución expresa.
50. **Atendiendo a la Ley de Expropiación Forzosa, la cantidad que se fije definitivamente como justo precio devengará el interés legal correspondiente a favor del expropiado, hasta que se proceda a su pago y desde el momento en que hayan transcurrido:**
- Dos meses desde la determinación del justo precio.
 - Tres meses desde la determinación del justo precio.
 - Seis meses desde el inicio legal del expediente expropiatorio.
 - Seis meses desde la determinación del justo precio.
51. **Los planes generales de ordenación del empleo público deben contener, según dispone expresamente la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha:**
- Las medidas necesarias para transformar la dotación inicial en la que resulte acorde con la estructura del empleo público que se pretenda y las actuaciones necesarias al efecto.
 - Previsiones sobre los sistemas de organización del trabajo.
 - Previsiones sobre modificaciones de estructuras organizativas y de puestos de trabajo.
 - Criterios sobre la provisión de puestos de trabajo.
52. **De conformidad con la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta:**
- Produce la pérdida provisional de la condición de personal funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia, hasta que adquiera firmeza.
 - Cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de personal funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere.
 - Produce la pérdida provisional de la condición de personal funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia, aunque no sea firme.
 - Cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de personal funcionario solo respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia.

- 53. Según la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, el personal funcionario en excedencia forzosa:**
- Solo puede permanecer en esta situación un periodo máximo de dos años, transcurrido el cual pasará a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.
 - Tiene derecho a percibir las retribuciones básicas y complementarias, pero el tiempo en dicha situación no computará a efectos de trienios.
 - Tiene derecho a percibir las retribuciones básicas, así como al cómputo del tiempo en dicha situación a efectos de trienios.
 - No puede desempeñar, en ningún caso y sin excepción, puestos de trabajo en el sector público bajo cualquier tipo de relación funcional o contractual.
- 54. Según la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha, el personal funcionario tiene derecho a la reducción de su jornada de trabajo, con la disminución de retribuciones que corresponda:**
- Por nacimiento de hijas o hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, hasta un máximo de dos horas diarias.
 - Por nacimiento de hijas o hijos prematuros o que por cualquier otra causa deban permanecer hospitalizados a continuación del parto, hasta un máximo de cuatro horas diarias.
 - Cuando, por razones de guarda legal, tenga el cuidado directo de alguna persona menor de catorce años, de persona mayor que requiera especial dedicación, o de una persona con discapacidad que no desempeñe actividad retribuida.
 - Por precisar encargarse del cuidado directo de un familiar, hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, que por razones de edad, accidente o enfermedad no pueda valerse por sí mismo y que no desempeñe actividad retribuida.
- 55. En relación con las fuentes de la relación laboral, según el Estatuto de los Trabajadores, los usos y costumbres:**
- Solo se aplicarán en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales, a no ser que cuenten con una recepción o remisión expresa.
 - Solo se aplicarán si cuentan con una recepción o remisión expresa de disposiciones legales, convencionales o contractuales.
 - Nunca se podrán aplicar en defecto de disposiciones legales, convencionales o contractuales.
 - No pueden regular los derechos y obligaciones concernientes a la relación laboral.
- 56. Según dispone expresamente el Estatuto de los Trabajadores, si el empresario:**
- Hubiese celebrado un contrato con un grupo de trabajadores considerado en su totalidad, conservará respecto de cada uno, individualmente, sus derechos y deberes.
 - Diera un trabajo en común a un grupo de sus trabajadores, no conservará respecto de cada uno, individualmente, sus derechos y deberes.
 - Diera un trabajo en común a un grupo de sus trabajadores, el jefe del grupo ostentará la representación de los que lo integren, respondiendo de las obligaciones inherentes a dicha representación.
 - Hubiese celebrado un contrato con un grupo de trabajadores considerado en su totalidad, no tendrá frente a cada uno de sus miembros los derechos y deberes que como tal le competen.
- 57. De conformidad con el Estatuto de los Trabajadores:**
- El contrato de trabajo se extinguirá por ejercicio de cargo público representativo.
 - No podrá dar lugar a la extinción del contrato de trabajo, por decisión de la trabajadora, cuando se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género o de violencia sexual.
 - En el caso de extinción de contrato por solicitud voluntaria del trabajador por la falta de pago o retrasos continuados en el abono del salario pactado, el trabajador tendrá derecho a las indemnizaciones señaladas para el despido improcedente.
 - El reingreso desde la situación de excedencia forzosa deberá ser solicitado por el trabajador a la empresa, dentro de los quince días siguientes al cese en el cargo público que desempeñaba.
- 58. El Estatuto de los Trabajadores establece que la decisión de modificación sustancial de condiciones de trabajo de carácter individual deberá ser notificada por el empresario al trabajador afectado y a sus representantes legales con una antelación mínima de:**
- Veinte días a la fecha de su efectividad.
 - Quince días a la fecha de su efectividad.
 - Treinta días a la fecha de su efectividad.
 - Siete días a la fecha de su efectividad.

59. **El Estatuto de los Trabajadores NO prevé expresamente que el comité de empresa tenga derecho a emitir informe, con carácter previo a la ejecución por parte del empresario de las decisiones adoptadas por este, sobre:**
- La implantación y revisión de sistemas de organización y control del trabajo.
 - Las reducciones de jornada.
 - El cambio de denominación de la empresa.
 - El traslado total o parcial de las instalaciones.
60. **Atendiendo al Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, el empresario que en caso de huelga procediera al cierre del centro de trabajo, deberá ponerlo en conocimiento de la autoridad laboral:**
- Inmediatamente.
 - En el término de doce horas.
 - En el término de veinticuatro horas.
 - Únicamente, si no ha podido informar a la representación de los trabajadores.
61. **Según dispone expresamente el vigente Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el complemento de antigüedad es la retribución:**
- Fija mensual e igual para todos los grupos que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública en virtud de cualquier relación de empleo.
 - Fija mensual e igual dentro de cada grupo que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública en virtud de cualquier relación de empleo.
 - Fija mensual e igual dentro cada grupo que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública en virtud únicamente de una relación de empleo de carácter laboral.
 - Fija mensual e igual para todos los grupos que se devenga en el mes en el que se cumplen tres años, y por cada tres años de servicios efectivos prestados con anterioridad en cualquier Administración Pública en virtud únicamente de una relación de empleo de carácter laboral.
62. **Según el Estatuto de los Trabajadores un convenio colectivo de empresa:**
- No tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal o autonómico en materia de distribución del tiempo de trabajo.
 - Podrá negociarse en cualquier momento de la vigencia de convenios colectivos de ámbito superior.
 - Únicamente podrá negociarse durante la vigencia de convenios colectivos de ámbito superior, si así lo establecen estos.
 - No tendrá prioridad aplicativa respecto del convenio sectorial estatal o autonómico en materia de compensación de las horas extraordinarias.
63. **En relación con la evolución del sistema español de Seguridad Social, ¿en qué año se aprobó por el Congreso de los Diputados el denominado Pacto de Toledo?:**
- 1995.
 - 1996.
 - 1997.
 - 1998.
64. **¿Cuál de los siguientes requisitos, entre otros, exige el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social para la constitución de una mutua colaboradora con la Seguridad Social?:**
- Que concurren un mínimo de cincuenta empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de veinte mil trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a treinta millones de euros.
 - Que concurren un mínimo de cien empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de treinta mil trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a veinte millones de euros.
 - Que concurren un mínimo de cien empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de cincuenta mil trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a treinta millones de euros.
 - Que concurren un mínimo de cincuenta empresarios, quienes a su vez cuenten con un mínimo de treinta mil trabajadores y un volumen de cotización por contingencias profesionales no inferior a veinte millones de euros.

65. **En el Régimen General de la Seguridad Social, el ingreso de las cuotas fuera de plazo reglamentario por los sujetos responsables del cumplimiento de la obligación de cotizar se efectuará con arreglo al tipo de cotización vigente en la fecha en que las cuotas:**
- Sean ingresadas, siempre que el tipo de cotización sea igual o superior, excluidos los recargos.
 - Se devengaron, salvo que sean superiores los tipos de cotización correspondientes a la fecha del ingreso, incluidos los recargos.
 - Se devengaron.
 - Sean ingresadas, siempre que el tipo de cotización sea igual o superior.
66. **En el Régimen General de la Seguridad Social, si el empresario no descontase a sus trabajadores, en el momento de hacerles efectivas sus retribuciones, la aportación de la cuota de cotización que corresponda a cada uno de ellos:**
- No podrá efectuar el descuento con posterioridad, salvo que se deba a un error material o aritmético.
 - No podrá efectuar el descuento con posterioridad, quedando obligado a ingresar la totalidad de las cuotas a su exclusivo cargo.
 - Podrá efectuar el descuento con posterioridad, en el plazo máximo de tres días.
 - Podrá efectuar el descuento acumulándolo en la siguiente nómina.
67. **En el Régimen General de la Seguridad Social, según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el derecho al percibo de las prestaciones:**
- Caducará a los cuatro años, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.
 - Caducará a los cinco años, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.
 - Cuando se trate de prestaciones periódicas, el derecho al percibo de cada mensualidad caducará a los seis meses de su respectivo vencimiento.
 - A tanto alzado y por una sola vez caducará al año, a contar desde el día siguiente al de haber sido notificada en forma al interesado su reconocimiento.
68. **De conformidad con el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes y no se cause derecho a pensión en uno de ellos, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad:**
- Podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la base reguladora de la misma, sin que la suma de las bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.
 - Podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión a todos los efectos, sin que la suma de las bases pueda exceder del doble del límite máximo de cotización vigente.
 - Podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la cuantía de la prestación de la primera, sin que la suma de ambas bases pueda exceder del límite mínimo de cotización vigente en cada momento.
 - No podrán ser acumuladas a las del régimen en que se cause la pensión.
69. **En el Régimen General de la Seguridad Social, en relación con la incapacidad temporal, según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el alta médica con propuesta de incapacidad permanente:**
- Cualquiera que sea el momento en el que sea expedida, extinguirá la situación de incapacidad temporal.
 - Extinguirá la situación de incapacidad temporal, únicamente si han transcurrido trescientos sesenta y cinco días desde su inicio.
 - No extinguirá la situación de incapacidad temporal hasta que transcurran treinta días desde la propuesta de incapacidad permanente.
 - No extinguirá la situación de incapacidad temporal hasta que transcurran cuarenta y cinco días desde la propuesta de incapacidad permanente.

- 70. En el Régimen General de la Seguridad Social, según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la base reguladora para el cálculo de la prestación económica por riesgo durante el embarazo:**
- Será la establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, incrementada en un cinco por ciento.
 - Se incrementará un cinco por ciento respecto a la base equivalente derivada de contingencias comunes.
 - Será equivalente a la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales.
 - Será equivalente a la que esté establecida para la prestación de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, incrementada en un diez por ciento.
- 71. En el Régimen General de la Seguridad Social, en relación con la incapacidad permanente, según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la determinación de los distintos grados de incapacidad, así como el régimen de incompatibilidades de los mismos, serán objeto de desarrollo reglamentario por el Gobierno previo informe:**
- Del Consejo General de Incapacidades, adscrito al Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - De la Comisión General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - Del Consejo General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
 - De la Comisión Sectorial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.
- 72. En el Régimen General de la Seguridad Social, según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el percibo de la pensión de jubilación:**
- Será compatible con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo anual.
 - Será compatible con la realización de trabajos por cuenta ajena cuyos ingresos anuales totales no superen el doble del salario mínimo interprofesional, en cómputo anual.
 - Será incompatible con la realización de cualquier trabajo por cuenta propia o ajena.
 - Será compatible con la realización de trabajos por cuenta propia cuyos ingresos anuales totales no superen el salario mínimo interprofesional, en cómputo anual.
- 73. En relación con el procedimiento de apremio para la recaudación de las deudas de Derecho Público, señale la afirmación que NO es cierta atendiendo al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:**
- Puede suspenderse en la forma y con los requisitos previstos en las disposiciones reguladoras de los recursos y de las reclamaciones económico-administrativas.
 - Se iniciará mediante providencia notificada al deudor.
 - Se suspenderá inmediatamente, sin necesidad de prestar garantía, cuando el interesado demuestre que se ha producido en su perjuicio error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda.
 - Se podrá suspender, en cuyo caso, se prestará garantía, cuando el interesado demuestre que se ha producido en su perjuicio error material, aritmético o de hecho en la determinación de la deuda.
- 74. El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, dispone expresamente que los derechos de la Hacienda Pública de Castilla-La Mancha declarados prescritos:**
- Serán baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.
 - Serán baja automática en las respectivas cuentas, sin necesidad de tramitación de expediente.
 - Podrán ser baja en las respectivas cuentas, previa tramitación del oportuno expediente.
 - Podrán ser baja en las respectivas cuentas, sin necesidad de tramitación de expediente.
- 75. En relación con los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, ¿cuándo se considerarán automáticamente prorrogados los presupuestos iniciales del ejercicio anterior, según el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha?:**
- Si la Ley de Presupuestos Generales no se aprobara antes del 1 de octubre del ejercicio económico en curso.
 - Si la Ley de Presupuestos Generales no se aprobara antes del primer día del ejercicio económico correspondiente.
 - Si la Ley de Presupuestos Generales no estuviere aprobada antes del día 31 de octubre del ejercicio económico correspondiente.
 - Si la Ley de Presupuestos Generales no estuviere aprobada antes del día 1 de diciembre del ejercicio económico correspondiente.

76. **En relación con la estructura de los estados de ingresos de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, según el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha:**
- La clasificación económica distingue por secciones los ingresos correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - La clasificación orgánica distingue por secciones los ingresos correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - La clasificación orgánica distingue por capítulos los ingresos correspondientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
 - La clasificación orgánica agrupa los ingresos distinguiendo los corrientes de los de capital.
77. **Según la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, ¿a quién corresponde autorizar las transferencias de crédito que afecten a créditos encuadrados en programas de distinto grupo de función, pero de la misma sección presupuestaria?:**
- Al Consejo de Gobierno.
 - A la persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.
 - A las personas titulares de las consejerías.
 - A la dirección general competente en materia de presupuestos.
78. **De conformidad con la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda está habilitada para autorizar las modificaciones presupuestarias competencia del Consejo de Gobierno:**
- Únicamente durante los dos últimos meses del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio.
 - Únicamente durante el último trimestre del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio.
 - Durante el último cuatrimestre del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio.
 - Durante el último semestre del año, y en orden a facilitar las operaciones de cierre del ejercicio.
79. **Atendiendo al Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, con carácter general, el número de ejercicios a los que pueden aplicarse los compromisos de gasto de carácter plurianual:**
- Será de tres como máximo.
 - Será de seis como máximo.
 - No será superior a cuatro.
 - No será superior a cinco.
80. **Según dispone expresamente el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en las devoluciones de ingresos se deberá distinguir entre las fases de:**
- Reconocimiento de la obligación a la devolución y de pago de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio del que derive el reconocimiento de la obligación.
 - Reconocimiento del derecho a la devolución y de pago de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio en que se efectúe el pago.
 - Reconocimiento del derecho a la devolución y de la obligación de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio en que se efectúe el reconocimiento de la obligación.
 - Reconocimiento de la obligación a la devolución y de ingreso de la devolución. Las devoluciones se imputarán al presupuesto de ingresos del ejercicio en que se efectúe el ingreso.
81. **En relación con las entidades colaboradoras, señale la afirmación que NO es cierta, atendiendo a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:**
- Podrán ser consideradas entidades colaboradoras las sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las Administraciones públicas.
 - Los fondos que distribuya una entidad colaboradora podrán ser considerados parte integrante de su patrimonio.
 - Las comunidades autónomas y las corporaciones locales podrán actuar como entidades colaboradoras de las subvenciones concedidas por la Administración General del Estado.
 - La Administración General del Estado y sus organismos públicos podrán actuar como entidades colaboradoras respecto de las subvenciones concedidas por las comunidades autónomas y corporaciones locales.

- 82. Según el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se iniciará:**
- A solicitud de los beneficiarios siempre que se prevea expresamente en la convocatoria.
 - De oficio o a solicitud del beneficiario.
 - Siempre a solicitud del beneficiario.
 - Siempre de oficio, a través de la correspondiente convocatoria.
- 83. Según el Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, cada consejería elaborará un plan estratégico de subvenciones atendiendo a la:**
- Clasificación orgánica y funcional de los créditos presupuestarios y al código de proyecto de gasto en el que se ha presupuestado cada línea de subvención.
 - Clasificación económica y funcional de los créditos presupuestarios y al código de proyecto de gasto en el que se ha presupuestado cada línea de subvención.
 - Clasificación orgánica y económica de los créditos presupuestarios y al código de cada línea de subvención en el que se ha presupuestado cada proyecto de gasto.
 - Clasificación funcional de los créditos presupuestarios y al código de cada línea de subvención en el que se ha presupuestado cada proyecto de gasto.
- 84. ¿En cuál de los siguientes supuestos el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, permite expresamente que puedan expedirse órdenes de pago a favor de las habilitaciones, cajas pagadoras o tesorerías, para que actúen como intermediarias para su posterior entrega a los acreedores?:**
- Cuando se trate de pagos ya justificados.
 - Los pagos para la supresión de los anticipos de caja fija.
 - Cuando se trate de pagos en metálico no superiores a 1.000 euros.
 - Cuando se trate del pago de haberes pasivos.
- 85. ¿A qué órgano directivo de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le corresponde la competencia de la gestión de la tesorería?:**
- Dirección General de Política Financiera y Tesorería.
 - Dirección General de Coordinación Financiera y Tesorería.
 - Viceconsejería de Coordinación Financiera y Tesorería.
 - Dirección General de Política Financiera, Tesorería y Coordinación del FEDER.
- 86. Las cantidades depositadas en la caja general de depósitos y garantías prescribirán a favor de la tesorería de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cuando no se realice gestión alguna por los interesados en orden a su cancelación y reintegro o eventual renovación, durante el plazo de:**
- Quince años, con carácter general.
 - Veinte años.
 - Diez años, con carácter general.
 - Cinco años, si se trata de garantías por contratos administrativos convenientemente liquidados.
- 87. Los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente, se denominan:**
- Canon.
 - Contribuciones especiales.
 - Impuestos.
 - Tasas.
- 88. En relación con los intereses de demora en los recargos del periodo ejecutivo, según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:**
- Cuando resulte exigible el recargo de apremio reducido se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.
 - Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo o el recargo de apremio reducido no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.
 - El recargo de apremio ordinario es incompatible con los intereses de demora.
 - Cuando resulte exigible el recargo ejecutivo se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

89. Según la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ¿cuál de los siguientes conceptos **NO** forma parte integrante de la deuda tributaria?:
- La cuota o cantidad a ingresar que resulte de la obligación tributaria principal o de las obligaciones de realizar pagos a cuenta.
 - El interés de demora.
 - Los recargos del período ejecutivo.
 - Las sanciones tributarias.
90. Según el Decreto 10/2016, de 23/03/2016, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la estructura funcional de la Intervención General incluye las siguientes áreas de actividad:
- Área de dirección y coordinación; área de control interno; área de control financiero.
 - Área de coordinación; área de control interno; área de contabilidad.
 - Área dirección; área de control interno; área de contabilidad.
 - Área de dirección y coordinación; área de control interno; área de control financiero.
91. Según la Constitución Española, la forma política del Estado español es la:
- Monarquía representativa.
 - Monarquía parlamentaria.
 - Monarquía popular.
 - República monárquica.
92. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que siempre que por Ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días, se entiende que éstos son:
- Naturales.
 - Hábiles, excluyéndose del cómputo los domingos y los declarados festivos.
 - Hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
 - Naturales, excluyéndose del cómputo, los sábados, los domingos y los declarados festivos.
93. Según el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la cotización a la Seguridad Social:
- Es obligatoria en todos los regímenes del sistema.
 - Es voluntaria en todos los regímenes del sistema.
 - Es obligatoria en todos los regímenes del sistema, excepto en los regímenes especiales.
 - Es voluntaria en todos los regímenes del sistema, excepto en los regímenes especiales.
94. Según la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, al Presidente de la Junta de Comunidades como Presidente del Consejo de Gobierno le corresponde:
- Promulgar las leyes, en nombre del Rey, y ordenar su publicación.
 - Firmar todos los Convenios y Acuerdos de Cooperación.
 - Convocar las elecciones a Cortes de Castilla-La Mancha.
 - Definir el Programa de Gobierno.
95. Según el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, cuando la función interventora fuese preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que tome decisión al respecto:
- El Consejo de Gobierno.
 - La persona titular de la consejería con competencias en materia de hacienda.
 - La Dirección General de Presupuestos.
 - El Interventor General.

SEGUNDA PRUEBA SUPUESTOS PRÁCTICOS

SUPUESTO PRÁCTICO PRIMERO

I. ENUNCIADO.

D. Antonio Pérez García, con domicilio en la ciudad de Toledo, funcionario de carrera del Cuerpo Superior de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en situación de servicio activo con destino en los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, donde presta servicios a tiempo completo y en régimen de jornada ordinaria en el puesto de trabajo de “Jefe de Sección de Ganadería” adscrito a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, presentó, con fecha 6 de noviembre de 2024, en el Registro Único de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitud dirigida a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de reconocimiento de la compatibilidad de su actual puesto de trabajo de funcionario, con la prestación de servicios remunerados por cuenta ajena de lunes a viernes en horario de 16:00 a 20:30 horas en una empresa privada del sector de la restauración en la ciudad de Toledo.

Mediante Resolución de 10 de diciembre de 2024, la Administración regional resolvió expresamente denegando la solicitud de reconocimiento de compatibilidad, siendo notificada al interesado el día 12 de diciembre de 2024.

A pesar de la denegación efectuada por la Administración regional, D. Antonio Pérez García decidió prestar servicios por las tardes en la empresa referida.

Con fecha 17 de marzo de 2025, la Junta de Personal Funcionario de Toledo presentó un escrito dirigido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en el que ponía de manifiesto que, presuntamente, el funcionario D. Antonio Pérez García estaba incumpliendo el régimen de compatibilidades, toda vez que era notorio que estaba prestando servicios todas las tardes en un establecimiento de restauración ubicado en el casco histórico de Toledo.

Tras la realización de una información reservada, la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ordenó la incoación de un expediente disciplinario contra D. Antonio Pérez García. El acuerdo de incoación del expediente disciplinario fue notificado al interesado con fecha 14 de abril de 2025.

Tras la instrucción del procedimiento, el instructor remitió el expediente completo a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Finalmente, el órgano competente para resolver impuso una sanción de suspensión de funciones y retribuciones por un periodo de dos años por la comisión de falta muy grave tipificada en el apartado n) del artículo 134 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha: *“El incumplimiento de las normas sobre incompatibilidades cuando ello dé lugar a una situación de incompatibilidad”*.

II. CUESTIONES.

- 1. El plazo máximo en que debe notificarse la resolución expresa sobre la solicitud de reconocimiento de compatibilidad de D. Antonio Pérez García, se contará desde el:**
 - a) 5 de noviembre de 2024.
 - b) 6 de noviembre de 2024.
 - c) 7 de noviembre de 2024.
 - d) 1 de diciembre de 2024.
- 2. ¿Cuál de las siguientes actuaciones, entre otras, debería llevar a cabo la Secretaría General de la Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural con la solicitud de reconocimiento de compatibilidad presentada por Don Antonio Pérez García?:**
 - a) Inadmitir la solicitud por no considerarse competente.
 - b) Resolver expresamente la solicitud, previa tramitación del procedimiento correspondiente.
 - c) Remitir la solicitud al órgano de la Administración regional competente para resolver (Dirección General de la Función Pública), junto con una propuesta de resolución e informe de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.
 - d) Remitir la solicitud al órgano de la Administración regional competente para resolver (Inspección General de Servicios), debiendo notificar esta circunstancia a los interesados.

3. **De las siguientes motivaciones, elija la que se ajuste a derecho para denegar la solicitud de compatibilidad de D. Antonio Pérez García:**
- Que la prestación de servicios del interesado como funcionario público es a tiempo completo. Las actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva del interesado durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública sólo podrán autorizarse cuando la actividad pública sea una de las enunciadas en la Ley 53/1984 de incompatibilidades como de prestación a tiempo parcial.
 - Que la prestación de servicios del interesado en la actividad privada requiere una presencia efectiva del mismo durante un horario superior a la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública.
 - Que la prestación de servicios del interesado en la actividad privada requiere una presencia efectiva del mismo durante un horario superior a un tercio de la jornada semanal ordinaria de trabajo en la Administración Pública.
 - Que la prestación de servicios del interesado en la actividad privada es remunerada.
4. **¿Cuál es el plazo máximo del que dispone el órgano competente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para resolver y notificar la solicitud de reconocimiento de compatibilidad?:**
- Dos meses.
 - Tres meses.
 - Seis meses.
 - Doce meses.
5. **¿En qué fecha se ha producido la interrupción de la prescripción de la falta cometida por D. Antonio Pérez García?:**
- 12 de diciembre de 2024.
 - 17 de marzo de 2025.
 - 14 de abril de 2025.
 - 10 de diciembre de 2024.
6. **Atendiendo a la normativa aplicable, ¿en qué momento la Secretaría General de la Consejería de la Consejería Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha debido proceder al nombramiento del instructor del expediente disciplinario?:**
- Cuando decida efectuar la información reservada.
 - En la resolución por la que se incoe el procedimiento.
 - Inmediatamente antes de efectuar el pliego de cargos.
 - Después de efectuar el pliego de cargos.
7. **¿Cuál es el plazo de que dispondrá D. Antonio Pérez García, una vez que se le notifique el pliego de cargos, para efectuar alegaciones?:**
- Diez días.
 - Quince días.
 - Veinte días.
 - Treinta días.
8. **¿Es obligatorio, atendiendo a la normativa aplicable, que la propuesta de resolución se notifique por el Instructor a D. Antonio Pérez García para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa?:**
- No es obligatorio si ya fue notificado con anterioridad el pliego de cargos.
 - No es obligatorio, salvo que existan documentos nuevos respecto el pliego de cargos.
 - Sí, es obligatorio.
 - Únicamente es obligatorio si el interesado no contestó durante el plazo otorgado durante el trámite de pliego de cargos.
9. **¿Es correcta la actuación del Instructor comunicando directamente el expediente instruido a la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural?:**
- No, porque debería haber dado traslado del expediente instruido directamente al órgano competente para resolver (Dirección General de la Función Pública).
 - Sí, porque es el órgano que ha acordado la incoación del procedimiento.
 - Sí, porque la propuesta de resolución es favorable a la imposición de una sanción.
 - Sí, porque es el órgano competente para resolver.

10. **¿Qué órgano judicial sería el competente para conocer de la impugnación contra la resolución por la que se impone la sanción disciplinaria a D. Antonio Pérez García?:**
- a) Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
 - b) Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Toledo.
 - c) Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Provincial de Toledo.
 - d) Juzgado de instrucción de Toledo.

SUPUESTO PRÁCTICO SEGUNDO

I. ENUNCIADO.

Por la empresa GESTOELEC S.A se presentó, con fecha 2 de febrero de 2023, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca solicitud de autorización administrativa previa, de autorización administrativa de construcción y de reconocimiento de la utilidad pública para un proyecto de desvío de un tramo de la línea área de alta tensión entre los apoyos números 4412 y 4413 en el término municipal de Belmonte. La empresa acompañaba a la solicitud una relación concreta e individualizada de bienes y derechos que consideraba de necesaria ocupación.

La precitada solicitud fue objeto de información pública junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación.

La empresa AGROEXTENSIÓN S.L, durante el plazo de información pública, presentó un escrito en relación con las parcelas de su propiedad afectadas, alegando lo siguiente: *“falta de motivación relativa a la necesidad de ocupación de las parcelas afectadas y que no existe ningún elemento que justifique que el recorrido elegido sea el de mayor utilidad pública.”*

La Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca mediante resolución, de 4 de diciembre de 2023, otorgó a GESTOELEC S.A la autorización administrativa previa y la autorización de construcción del proyecto referido y reconoció a GESTOELEC S.A la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión autorizada, indicando que llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos afectados que se consideren de necesaria expropiación e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

La empresa AGROEXTENSIÓN S.L recepcionó la notificación de la precitada resolución con fecha 11 de diciembre de 2023. Con fecha 18 de diciembre de 2023, interpuso recurso administrativo contra la misma, que fue resuelto desestimatoriamente por la administración regional con fecha 25 de enero de 2024. La empresa AGROEXTENSIÓN S.L no impugnó en vía contencioso-administrativa la desestimación del recurso.

Mediante resolución, de 3 de junio de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca (publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 junio) se convocó para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de la instalación eléctrica. La convocatoria establecía que los titulares de los bienes y derechos afectados debían comparecer el día 26 de julio a las 9:30 horas en el Ayuntamiento de Belmonte (Cuenca). Además, también fue efectuada notificación individual a cada interesado.

Con fecha 26 de julio de 2024 se levantaron las Actas Previas a la ocupación en el Ayuntamiento de Belmonte, consignándose los depósitos previos a la ocupación y la indemnización por los perjuicios de la urgente ocupación.

Mediante resolución, de 4 de noviembre de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, una vez verificado el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación con las correspondientes consignaciones de depósitos previos a la ocupación e indemnizaciones, se instó a GESTOELEC S.A a que en el plazo de 15 días debía proceder a la ocupación de las fincas afectadas.

Con fecha 13 de enero de 2025, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, habiendo transcurrido el plazo sin que se haya alcanzado acuerdo entre GESTOELEC S.A y los titulares de los bienes y derechos afectados, requirió a estos a presentar las hojas de aprecio en el plazo de treinta días a contar desde la notificación para que concretasen el valor en que estimaban el valor del bien que se les expropia. La notificación se produjo a todos los interesados el mismo día 13 de enero de 2025.

La empresa AGROEXTENSIÓN S.L, en cuanto titular de bienes y derechos afectados, presentó la hoja de aprecio con fecha 4 de febrero de 2025.

Tras los trámites oportunos, el expediente fue remitido al Jurado Regional de Valoraciones con fecha 1 de abril de 2025 y este, con fecha 23 de mayo de 2025, adoptó acuerdo de justiprecio sobre los bienes y derechos de la empresa AGROEXTENSIÓN S.L, siendo notificado a esta y a la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca con fecha 26 de mayo de 2025 y a GESTOELEC S.A con fecha 27 de mayo de 2025.

II. CUESTIONES.

1. **Señale la respuesta correcta en relación con los elementos subjetivos del expediente de expropiación forzosa del enunciado:**
 - a) GESTOELEC S.A debe presentar las hojas de aprecio y aceptar o rechazar la valoración propuesta por las personas afectadas por la expropiación.
 - b) AGROEXTENSIÓN S.L es la beneficiaria de la expropiación y tendrá derecho al justiprecio por los bienes y derechos expropiados.
 - c) El Ayuntamiento de Belmonte es la Administración expropiante al ejecutarse la infraestructura en su término municipal.
 - d) La Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca será la que se encargue del pago del justiprecio y adquiera el bien o derecho expropiado.

2. **A los efectos del cumplimiento del trámite de información pública, ¿en qué medios, al menos, procede la publicación de la solicitud de 2 de febrero de 2023 de GESTOELEC S.A junto con la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación?:**
 - a) Únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca.
 - b) Diario Oficial de Castilla-La Mancha; Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca; en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Cuenca; tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte.
 - c) Únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Belmonte.
 - d) Únicamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

3. **¿Qué consecuencias habría tenido la falta de sometimiento a información pública de la solicitud de 2 de febrero de 2023 de GESTOELEC S.A y de la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria ocupación?:**
 - a) Ninguna, puesto que es un trámite facultativo en los expedientes expropiatorios.
 - b) Ninguna, puesto que no es un requisito esencial en los expedientes expropiatorios.
 - c) En cuanto requisito preceptivo y esencial en los expedientes expropiatorios, su ausencia, según constante doctrina jurisprudencial, determina, con carácter general, la nulidad del procedimiento.
 - d) Aunque es un requisito preceptivo y esencial en los expedientes expropiatorios, su ausencia, según constante doctrina jurisprudencial, no determina, con carácter general, la nulidad del procedimiento siempre que no se haya provocado una verdadera indefensión a los afectados.

4. **¿Cuál cree que debe ser el pie de recurso de la resolución, de 4 de diciembre de 2023, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca por el que se otorgó a GESTOELEC S.A la autorización administrativa previa y la autorización de construcción del proyecto y reconoció a GESTOELEC S.A la utilidad pública de la instalación eléctrica?:**
- a) Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente y en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - c) La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - d) La resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cuenca, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. **¿Mediante qué acto de los descritos en el enunciado se ha iniciado el expediente expropiatorio?:**
- a) Solicitud de GESTOELEC S.A, presentada con fecha 2 de febrero de 2023, ante la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca.
 - b) Resolución, de 3 de junio de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca.
 - c) Resolución, de 4 de noviembre de 2024, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca.
 - d) Resolución, de 4 de diciembre de 2023, de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca.
6. **En este expediente de expropiación realizado mediante procedimiento urgente, el pago o la consignación, en su caso, del justiprecio se efectuará:**
- a) A partir del 26 de julio de 2024, que es la fecha levantamiento de acta previa de ocupación, porque a partir de este momento se puede ocupar la finca.
 - b) Después del 23 de mayo de 2025, que es la fecha del acuerdo de fijación definitiva del justiprecio por el Jurado Regional de Valoraciones.
 - c) Antes de la ocupación de la finca, porque es necesario abonar o consignar el justiprecio para poder ocuparla, sin perjuicio del ajuste necesario una vez que se fije definitivamente el justiprecio por el Jurado Regional de Valoraciones.
 - d) Después del acta de ocupación levantada, porque es a partir de entonces cuando se tramitará el expediente expropiatorio en sus fases de fijación de justiprecio y pago.

7. **AGROEXTENSIÓN S.L indica en su hoja de aprecio, que además de las afectaciones producidas en la finca con motivo de la expropiación, se debe incluir una cantidad en compensación por el valor sentimental o afectivo que tienen los bienes para la sociedad y que cuantifica en el 10% del valor de lo expropiado. ¿Procede fijar alguna indemnización por ese concepto?:**
- a) No, porque el valor sentimental o afectivo de los bienes expropiados no deben ser nunca objeto de indemnización.
 - b) Sí, y en la cuantía que el propietario estime procedente, porque la Ley de Expropiación Forzosa no establece ningún porcentaje por este concepto.
 - c) Sí, pero en una cuantía inferior a la solicitada, porque la Ley de Expropiación Forzosa establece que en todos los casos de expropiación se abonará al expropiado, además del justo precio, un 5% como premio de afección, que la jurisprudencia ha identificado con el valor sentimental o afectivo de los bienes expropiados.
 - d) Sí, porque la jurisprudencia admite incluir en el justiprecio partidas por este motivo, independientemente y además del 5% de premio de afección previsto en el art. 47 de la Ley de Expropiación Forzosa.
8. **¿Considera correcto el plazo otorgado por la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Cuenca a los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación para la presentación de las hojas de aprecio?:**
- a) No es correcto, porque el plazo debería haber sido de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación.
 - b) Sí, es correcto.
 - c) No es correcto, porque el plazo debería haber sido de diez días, a contar desde el siguiente al de la notificación.
 - d) No es correcto, porque el plazo debería haber sido de cuarenta y cinco días, a contar desde el siguiente al de la notificación.
9. **El artículo 58 de la Ley de Expropiación Forzosa prevé, que si transcurrieran cuatro años sin que el pago de la cantidad fijada como justo precio se haga efectivo o se consigne, habrá de procederse a evaluar de nuevo las cosas o derechos objeto de expropiación. ¿Qué fecha constituye el término inicial para el cómputo de los cuatro años que determina la caducidad de la valoración de los bienes y derechos de la empresa AGROEXTENSIÓN S.L?:**
- a) 4 de diciembre de 2023.
 - b) 13 de enero de 2025.
 - c) 4 de febrero de 2025.
 - d) 23 de mayo de 2025.
10. **¿Se ha adoptado y notificado el acuerdo del Jurado Regional de Valoraciones en plazo? y ¿cuáles serían los efectos legales si no lo hubiese hecho expresamente en ese plazo?:**
- a) Sí, porque no hay un plazo legal establecido por la Ley de Expropiación Forzosa por lo que hay que considerar el plazo de tres meses que dispone supletoriamente el art. 21.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, habiendo de entender desestimada la pretensión de la persona expropiada reflejada en su hoja de aprecio transcurrido dicho plazo.
 - b) Sí, porque el plazo es de seis meses a contar desde el día siguiente al de entrada en el registro del Jurado Regional de Valoraciones del expediente remitido por la Administración expropiante, habiendo de entender estimada la pretensión de la persona expropiada reflejada en su hoja de aprecio transcurrido dicho plazo.
 - c) Sí, porque el plazo es de tres meses a contar desde el día siguiente al de entrada en el registro del Jurado Regional de Valoraciones del expediente remitido por la Administración expropiante, habiendo de entender desestimada la pretensión de la persona expropiada reflejada en la hoja de aprecio transcurrido dicho plazo.
 - d) Sí, porque el plazo es de seis meses a contar desde el inicio del expediente expropiatorio, habiendo de entender estimada la pretensión de la persona expropiada reflejada en su hoja de aprecio transcurrido dicho plazo.

INSTRUCCIONES:

- **No abra este cuestionario** hasta que se le indique.
- Utilice **bolígrafo negro o azul**. Lea detenidamente antes de comenzar las instrucciones que figuran al dorso de la “Hoja de Examen”.
- Este cuestionario consta de dos pruebas. Una primera prueba **con 90 preguntas más 5 de reserva**, y una segunda prueba **con dos supuestos prácticos con 10 preguntas para cada uno de los dos supuestos**. Las preguntas de este cuestionario deben ser contestadas en la “Hoja de Examen”.
- Todas las preguntas de la primera prueba de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
- Todas las preguntas de la segunda prueba de este cuestionario tienen el mismo valor y una sola respuesta correcta.
- Compruebe siempre que el número de respuesta que señale en la “Hoja de Examen” es la que corresponde con el número de pregunta del cuestionario.
- **Las respuestas deberán ser marcadas** en la “Hoja de Examen” teniendo en cuenta tanto estas instrucciones como las contenidas en la propia “Hoja de Examen”.
- El tiempo de realización de este ejercicio es de **210 minutos**.
- En la “Hoja de Examen” **no deberá anotar ninguna otra marca o señal** distinta de las necesarias para contestar el ejercicio.
- Este cuestionario puede utilizarse en su totalidad como borrador.
- **No olvide firmar** la “Hoja de Examen” en el lugar reservado al efecto.

